

Depositos una fianza de 10.000 pesetas en metálico o valores del Estado a la disposición de la Dirección General del Turismo y afecta a las resultas de su actuación.

La Empresa se obliga a reponer la fianza hasta la cantidad señalada en el plazo de quince días cuando fuere necesario por haber experimentado reducción en virtud de responsabilidades que en ella se hubieren hecho efectivas.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contenidas en esta cláusula llevará consigo la anulación automática de la presente Orden.

Tercero.—Una vez que haya sido acreditado ante la Dirección General del Turismo la constitución de la fianza en cumplimiento de la presente Orden, se expedirá el título, que habrá de ser expuesto al público en las oficinas centrales de la Empresa.

Cuarto.—En todo acto que realice, así como en membretes, cartas, anuncios y cuanta documentación emplee, deberá citar en forma destacada, como único título, el de «Viajes Mapa» y como subtítulo, el de «Agencia de Viajes», poniendo en forma menos destacada, pero perfectamente legible, lo siguiente: «Título número 60 de orden del Grupo B, como intermediaria entre las Agencias de Viajes del Grupo A «Viajes Universal, Sociedad Anónima», y el público, según Decreto de 19 de febrero de 1942, obtenido por Orden ministerial de 9 de octubre de 1961 «Boletín Oficial del Estado»...».

Quinto.—El presente título se concede en razón de la persona que lo solicita, y cualquier modificación que se pretenda introducir en la Empresa cuando altere las circunstancias que han servido de base a esta concesión, tales como la reforma de los Estatutos sociales, variación respecto a la Agencia del Grupo A, a la que sirva de intermediario, cambio de la persona o personas que rijan la Agencia, formen o administren la Sociedad u otra variante similar, deberá ser puesta en conocimiento de la Dirección General del Turismo, para que recabe la autorización ministerial, sin cuyo requisito se producirá automáticamente la incursión en causa de caducidad de este título.

Sexto.—Cualquier otro cambio referente a la actuación de la Agencia, como los relativos a los locales en que tenga instalados los servicios turísticos, disminución o aumento de los elementos materiales afectados por los mismos, apertura o cierre de la casa central, deberá ser comunicado previamente a la Dirección General del Turismo, y se entenderá autorizado de no haber hecho objeción alguna por escrito en el plazo de ocho días. El incumplimiento de este requisito podrá ser objeto de sanción correctiva.

Séptimo.—Este título de Agencia de Viajes podrá ser revocado si la Empresa incumple alguno de los requisitos contenidos en el Decreto de 19 de febrero de 1942 o normas para su aplicación, previa formación de expediente, por la Dirección General del Turismo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de octubre de 1961.—F. D., José Luis Villar Palasí.

Ilmo. Sr. Director general de Turismo.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

RESOLUCION de la Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción por la que se anuncia la subasta de las obras de «Urbanización del nuevo núcleo de Zarzacapillas» (Badajoz).

Durante veinte días hábiles, contados a partir del siguiente hábil asimismo al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hasta las trece horas de este último día, se admitirán proposiciones para esta subasta en el Registro General de este Ministerio y en la Delegación Provincial de Badajoz, durante las horas de oficina.

El presupuesto de contrata asciende a dos millones doscientas treinta mil «sesenta pesetas» (2.230.060 pesetas).

La fianza provisional que han de constituir los licitadores para tomar parte en la subasta asciende a cuarenta y cuatro mil seiscientos una pesetas con veinte céntimos (44.601,20 pesetas).

La subasta se verificará en esta Dirección General y en la

Delegación Provincial de Badajoz, simultáneamente, a las trece horas del siguiente día hábil al de la terminación del plazo de admisión de proposiciones.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación y celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en esta Dirección General y en la Delegación Provincial de Badajoz.

Madrid, 9 de octubre de 1961.—El Director general, Miguel Angel García Lomas.—4.158.

RESOLUCION de la Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción por la que se anuncia la subasta de las obras de «Terminación de la obra del Ayuntamiento de Torla» (Huesca).

Durante veinte días hábiles, contados a partir del siguiente hábil asimismo al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hasta las trece horas de este último día, se admitirán proposiciones para esta subasta en el Registro General de este Ministerio y en la Delegación Provincial de Huesca, durante las horas de oficina.

El presupuesto de contrata asciende a setecientos veintiocho mil ochocientas sesenta y siete pesetas con ochenta y seis céntimos (728.867,86 pesetas).

La fianza provisional que han de constituir los licitadores para tomar parte en la subasta asciende a catorce mil quinientas setenta y siete pesetas con treinta y cinco céntimos (14.577,35 pesetas).

La subasta se verificará en esta Dirección General y en la Delegación Provincial de Huesca, simultáneamente, a las trece horas del siguiente día hábil al de la terminación del plazo de admisión de proposiciones.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación y celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en esta Dirección General y en la Delegación Provincial de Huesca.

Madrid, 9 de octubre de 1961.—El Director general, Miguel Angel García Lomas.—4.159.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

RESOLUCION de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se anuncia concurso público para la adjudicación de las obras de reparación del Grupo «Castro Bocos», en Segovia.

La Organización Sindical de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso público para las obras de reparación de cubiertas y acondicionamiento de las viviendas de planta baja. Los datos principales y plazos del concurso público, así como la forma de celebración del mismo, son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso público

El presupuesto de las obras objeto del concurso público asciende a la cantidad de quinientas treinta y un mil cuatrocientas noventa y cinco pesetas con treinta y un céntimos (531.495,31 pesetas).

La fianza provisional que para participar en el concurso público previamente ha de ser constituida en la Administración de la Delegación Sindical de Segovia es de diez mil seiscientos veintinueve pesetas con noventa céntimos (10.629,90 pesetas).

El plazo para efectuar la ejecución completa de las obras es de figurando prevista en el artículo 14 del pliego de condiciones económicas y jurídicas una sanción económica por cada día de retraso en el cumplimiento de dicho plazo.

El régimen de abono de las certificaciones y de la recepción de obras se regulan en los artículos 18 y 19 del pliego de condiciones económicas y jurídicas.

II.—Plazos del concurso público

Las proposiciones para optar al concurso público se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Segovia a las horas de oficina durante quince días (15) naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

La documentación completa que integra el proyecto y los pliegos de condiciones jurídicas y económicas estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Segovia todos los días laborables, de las nueve y media a las trece y media.

La apertura de los pliegos se efectuará en la Delegación Sindical Provincial de Segovia a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión de los mismos.

Los plazos para la constitución de la fianza definitiva, la firma del contrato de ejecución de obras, etc., son los fijados en los artículos 8, 9, 22 y 23 del pliego de condiciones jurídicas y económicas.

III.—Forma de celebrarse el concurso público

Los licitadores deberán presentar para tomar parte en el concurso público dos pliegos sellados y lacrados. Uno de ellos contendrá la documentación exigida en el artículo tercero del pliego de condiciones jurídicas y económicas. El otro pliego contendrá la proposición económica para la ejecución de las obras, redactada en la forma prevista en el artículo cuarto del citado pliego.

La Mesa, cuya composición es la fijada en el artículo sexto del mencionado pliego de condiciones económicas y jurídicas, de conformidad con lo establecido en el artículo séptimo del citado pliego, fallará provisionalmente el concurso, previo el estudio de las condiciones o importe de cada una de las ofertas correspondientes a los licitadores admitidos al mismo.

Madrid, 10 de octubre de 1961.—El Jefe nacional, Enrique Salgado Torres.—4.162.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Valencia por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de supresión de tres pasos a nivel en el camino vecinal de Requena a Chera, kilómetros 1 al 3.

Cumplidos los trámites necesarios para la validez del contrato que haya de formalizarse, y existiendo crédito suficiente en presupuesto, esta Excm. Diputación Provincial ha acordado sacar a subasta, con arreglo al proyecto y pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la misma (Sección Fomento), la ejecución de las obras de supresión de tres pasos a nivel en el camino vecinal de Requena a Chera, kilómetros 1 al 3, por el tipo, a la baja, de 2.824.020,29 pesetas.

Los pliegos de proposición, debidamente reintegrados, y los resguardos de la garantía provisional, juntamente con la declaración del licitador de no hallarse incurso en ningún caso de incompatibilidad o incapacidad legal, se presentarán en sobre cerrado en la Secretaría de la Corporación dentro de los veinte días hábiles que sigan al en que se inserte este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», durante las horas de diez a doce.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

N. N., que habita en calle número con carnet de identidad número y el da empresa con responsabilidad número enterado del anuncio publicado con fecha en el «Boletín Oficial del Estado» y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de las obras del proyecto de supresión de tres pasos a nivel en el camino vecinal de Requena a Chera, se compromete a realizar las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas en el proyecto y pliego de condiciones, por la cantidad de (en letra) pesetas.

Igualmente se compromete al cumplimiento de las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)

La subasta, presidida por el señor Presidente de la Diputación, se verificará al día siguiente laborable de terminado el

plazo de presentación de pliegos, a las doce horas, en uno de los salones de la misma y con sujeción a las reglas establecidas en el vigente Reglamento de Contratación.

La garantía provisional será de 47.330,30 pesetas, y la definitiva, el 4 por 100 del remate sobre el primer millón; para el exceso se aplicarán las reducciones que se determinan en el artículo 82 del referido Reglamento.

El plazo para la ejecución de las obras será de doce meses, a partir del décimo día posterior al de la formalización del contrato, verificándose los pagos por certificaciones mensuales de obra realizada.

El bastanteo de poderes se hará, en su caso, por el señor Secretario general de la Corporación.

Valencia, 10 de octubre de 1961.—El Presidente, Bernardo de Lassaia.—El Secretario general, A. Pérez Soler.—4.171.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Alp (Gerona) por la que se anuncia subasta de aprovechamiento de maderas procedentes del monte «Montaña número 7».

Cumplida la tramitación previa oportuna, se hace público, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y Orden ministerial de 4 de octubre de 1952, el anuncio de celebración de la siguiente subasta de aprovechamiento de maderas procedentes del monte «Montaña número 7», de los de utilidad pública de esta provincia:

1.º Serán objeto de subasta novecientos cuarenta y cinco pinos (945), aforados en pie en novecientos ochenta y siete metros cúbicos de madera (987 metros cúbicos), bajo el tipo de licitación de ochocientas treinta y ocho mil novecientas cincuenta pesetas (838.950 ptas.).

2.º El plazo para la realización del aprovechamiento empezará el día en que se haga la entrega y terminará el 30 de septiembre del próximo año 1962, debiendo realizarse el pago del mismo, en un veinticinco por ciento, en el momento de la adjudicación definitiva; otro veinticinco por ciento antes de dar comienzo a la corta; otro, antes de la extracción de ningún producto del monte, y el restante veinticinco por ciento, desde el momento de haber dado comienzo a dicha extracción y cuando lo demandare el Ayuntamiento.

3.º La documentación de la subasta estará de manifiesto en la Secretaría de la Corporación en los días y horas hábiles de presentación de plicas.

4.º La garantía provisional para tomar parte en la subasta será del tres por ciento de la licitación base, o sean veinticinco mil ciento sesenta y ocho pesetas con cincuenta céntimos (25.168,50 ptas.).

5.º La garantía definitiva será del seis por ciento de la adjudicación con tal carácter.

6.º El modelo de proposición será el siguiente: Don, de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, calle de, número, con carnet de identidad número, expedido en el día, en representación de, lo cual acredita con en posesión del certificado profesional de la clase número en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha en el monte «Montaña número 7», de la pertenencia del Ayuntamiento de Alp, ofrece la cantidad de pesetas. Se declara enterado de los pliegos de condiciones y formalidades con arreglo a las cuales se realiza la subasta, las cuales acepta en su integridad.—Alp a de de 1961.—El interesado,

7.º Las plicas podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento en las horas de oficina y dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente incluido el de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

8.º La apertura de plicas tendrá lugar en el salón de sesiones de la Corporación, a las once de la mañana del día hábil siguiente a la terminación del plazo de su presentación.

9.º Los poderes y documentos acreditativos de la personalidad se acompañarán, en su caso, bastanteados por el Secretario de la Corporación.

10.º El precio índice es de un millón cuarenta y ocho mil seiscientos ochenta y siete pesetas con cincuenta céntimos (1.049.687,50 ptas.).

11.º Para la adquisición del aprovechamiento será preciso estar en posesión del correspondiente certificado profesional, debiéndolo presentar a la Mesa que ha de realizar la adjudicación provisional.

Alp, 19 de octubre de 1961.—El Alcalde.—7.815.